

Artículo 1.º Las solicitudes de licencias de importación de buques que hayan de dedicarse a cualquier actividad pesquera se presentarán por los interesados ante la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, la cual, con su informe, la remitirá a la Subsecretaría de la Marina Mercante.

Art. 2.º Las solicitudes a que se refiere el artículo anterior serán acompañadas de una declaración de bajas en la Tercera Lista en la cuantía y condiciones que se determinan en los artículos 2.º, 3.º y 4.º de la Orden de este Ministerio de 11 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 301) para acceder a la construcción de buques pesqueros, referidas a importación de buques en lugar de construcción de buques y nuevas construcciones.

Art. 3.º El compromiso formal de dar de baja embarcaciones para acceder a la importación de buques destinados a la pesca marítima, a que se refiere el artículo 4.º de la citada Orden, trae consigo la ineludible obligación de que tales bajas se pro-

duzcan efectivamente en el improrrogable plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en que se importe el buque.

El incumplimiento de esta obligación, además de las acciones a que haya lugar, acarreará el automático amarre de las embarcaciones ofertadas.

Art. 4.º Se faculta a las Direcciones Generales de Política Arancelaria e Importación y de Pesca Marítima para que, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, dicten las normas que sean precisas para el cumplimiento de esta Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 22 de noviembre de 1975.

CERON

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Directores generales de Pesca Marítima y de Política Arancelaria e Importación.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**24708** *ORDEN de 14 de noviembre de 1975 por la que causa baja en el destino civil que ocupa en la actualidad, en el Ministerio de Justicia, el Coronel de Infantería don Santiago Gómez García.*

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el apartado h) del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), y por cumplir la edad reglamentaria el día 12 de diciembre de 1975, causa baja en dicha fecha en el Ministerio de Justicia—Fiscalía de la Audiencia Territorial de Barcelona—, el Coronel de Infantería don Santiago Gómez García, que fué destinado por Orden de 30 de abril de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 112).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1975.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Joaquín Bosch de la Barrera.

Excmo. Sr. Ministro de Justicia.

**24709** *ORDEN de 19 de noviembre de 1975 por la que se adjudican con carácter provisional los destinos o empleos civiles del concurso número 83 (ochenta y tres) de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.*

Excmos. Sres.: En cumplimiento de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) de la 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y como resolución del concurso número 83, anunciado por Orden de 10 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 235).

Esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Artículo único.—Se adjudican, con carácter provisional, los destinos que a continuación se relacionan, al personal militar que se indica, con sujeción a las siguientes normas:

A) Para el personal acogido a las Leyes de 15 de julio de 1952 y a la 195/1963 (personal militar procedente de los tres Ejércitos, Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Generalísimo y Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada).

Norma 1. Quienes se consideren perjudicados en la resolución provisional de este concurso, podrán elevar en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden, las reclamaciones oportunas.

Se considerará como fecha de presentación de las reclamaciones indicadas para el personal en activo, la que señale al efecto la Autoridad Militar correspondiente en el oficio de remisión. Para los ya ingresados en la Agrupación, la del sello de Correos, que deberá figurar precisamente en la instancia, según lo establecido en la norma décima de la Orden de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 46), que dicta las instrucciones que han de regular los concursos de destinos

civiles anunciados, o la del Registro de Entrada en la Junta Calificadora, si ha sido presentada directamente.

Se considerará nula toda reclamación que tenga entrada en esta Junta Calificadora después de los cinco días naturales siguientes a la terminación del plazo anteriormente citado.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior sin que hayan sido formuladas reclamaciones o resueltas las presentadas, la adjudicación, en su caso, será definitiva, previa publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la correspondiente disposición.

Norma 2. Adjudicados los destinos con carácter definitivo, se observará lo siguiente:

2.1. Cuando se trate de Oficiales y Suboficiales procedentes de activo, por los Ministerios respectivos se dispondrá la baja en la Escala Profesional y Alta en la de Complemento, y, una vez publicada, verificará el interesado su incorporación al destino civil obtenido, previa entrega de la credencial correspondiente, que habrá sido remitida a su Cuerpo por la Junta Calificadora.

Cuando se trate de Cabos primeros, comprendidos en el artículo 31 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), serán licenciados en los Cuerpos donde sirven, pasando a la situación militar que les corresponda a cada uno de ellos e ingresando, a todos los efectos, en la plantilla del Organismo o Empresa correspondiente por donde percibirá los haberes de su destino civil.

Según determina el artículo 6.º de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), la concesión definitiva de destinos civiles a las Clases de Tropa del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de los Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada llevarán consigo la baja definitiva en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso con el haber pasivo que, con arreglo a sus años de servicio, les corresponda e ingresando, a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa de que se trate, donde percibirá los haberes señalados en dicho artículo, con las modificaciones señaladas en el Decreto 2703/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 222).

Entretanto no pasen a la Escala de Complemento, situación de retirado forzoso o licenciado, según cada caso, continuarán prestando servicio en sus Unidades respectivas.

2.2. El personal perteneciente a la Agrupación Temporal Militar en situación de «Colocado» que, por reunir las condiciones determinadas en el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954, obtenga otro destino, no podrá causar baja en la anterior hasta tanto no le sea entregada la credencial correspondiente al nuevo que se le asigne.

Si el nuevo destino es en el mismo Organismo y, dentro de éste, fuera de la misma clase y categoría, y estuviese dotado de los mismos emolumentos que en el destino anterior, no será necesaria la expedición de una nueva credencial, bastará que en la anterior credencial el Organismo haga constar el nuevo cambio de destino.

2.3. Cuando se trate de personal perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, procedente de la situación de «Reemplazo Voluntario», se le entregará la credencial tan pronto tenga carácter definitivo el destino que ahora

se le otorga provisionalmente, ya que con anterioridad a la fecha de esta Orden ha sido baja en la Escala Profesional al pasar a la situación indicada.

Norma 3. Dentro de los ocho días siguientes a la reproducción de esta Orden en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército respectivo, los Cuerpos, Centros o Dependencias donde presten servicio militar los Oficiales o Suboficiales a los que se le concede destino, formularán, en triplicado ejemplar, la baja provisional de haberes a que se refiere la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88), remitiéndose dos ejemplares de la misma a la Pagaduría o Subpagaduría de la provincia donde esté enclavado el destino civil, y el tercero, a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Al objeto de evitar que pueda producirse interrupción en el percibo de los devengos militares, los citados Cuerpos, Centros o Dependencias no realizarán la baja definitiva de haberes mientras no reciban orden para ello de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, en la que se indicará la fecha de la expresada baja. Mientras tanto, continuarán acreditando y abonando los devengos al correspondiente Oficial o Suboficial.

Asimismo, las Pagadurías o Subpagadurías que, en lo sucesivo, hayan de reclamar tales devengos, no darán el alta a efectos de formular el correspondiente pedido de cantidades a librar al ya indicado personal mientras no reciban análoga comunicación en la que, además de indicar fecha del alta, se le señalará cuantía que debe percibirse en cada caso.

Cuando se trate de Clases de Tropa que, en cumplimiento del artículo 6.º de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), al obtener un destino civil causan baja definitiva en el Cuerpo, pasando a la situación de retirado, no se precisa el envío de las citadas bajas de haberes.

Para la Revista de Comisario del personal de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles será tenida en cuenta la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 15 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 354), pudiendo pasar éstas indistintamente ante el Interventor del Ejército de procedencia o Alcalde de la localidad de residencia, si no existe Autoridad Militar, dentro de los plazos y con las formalidades hoy vigentes.

Norma 4. Para el envío de la credencial establecida en el artículo 16 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), por el Organismo civil afectado se tendrá en cuenta la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88), con las siguientes modificaciones:

4.1. Se fijan diez días, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente disposición, el plazo para enviar a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles dicha credencial, acompañada de una copia, al objeto de evitar el enorme perjuicio que se causa a los destinados, y, sobre todo, el servicio si se produce retraso en el envío.

4.2. En dicha credencial deberán figurar todas las remuneraciones con que fue anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» la vacante que la motiva o con los emolumentos que, posteriormente, hayan sido concedidos. La que no reúna estas condiciones será devuelta al Organismo que la expidió. En el caso de que el destinado, por virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), con las modificaciones señaladas en los Decretos 2703/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 222), y 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50), no deba percibir la totalidad de las remuneraciones consignadas, la Junta Calificadora, por diligencia, determinará lo que corresponda.

4.3. En relación con las vacantes correspondientes a los Cuerpos Generales Auxiliares y Subalterno de la Administración Civil del Estado, se hace constar que la facultad de efectuar los nombramientos de los funcionarios que, con motivo de la resolución de este concurso ingresen definitivamente en dichos Cuerpos, a tenor de lo establecido en el artículo 6.º de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), así como la expedición del correspondiente título Administrativo corresponde a esta Presidencia del Gobierno y no al Departamento a que es destinado el funcionario.

B) Para el personal acogido a los beneficios del artículo 32 de la Ley de 22 de diciembre de 1955, reformado por la 4/1972, de 26 de febrero (Escala Auxiliar en activo):

Norma 1. La adjudicación de un destino a este personal no lleva consigo la baja en el Ejército, en el que continuará hasta alcanzar la edad reglamentaria de retiro.

Norma 2. El trámite de entrega de credencial se regirá por las normas contenidas en la presente Orden, en relación con el personal acogido a las Leyes de 15 de julio de 1952 y la 195/1963, de 28 de diciembre.

Norma 3. Una vez recibida la credencial, se incorporarán y tomarán posesión del destino adjudicado, en los plazos reglamentarios.

Norma 4. Como personal retirado, percibirá los haberes pasivos que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar. Por el destino civil que por la presente Orden se le adjudica,

percibirán los devengos con que la vacante fue anunciada, con las limitaciones establecidas en la vigente legislación para el personal acogido a las Leyes de 15 de julio de 1952 y 195/1963, de 28 de diciembre.

Norma 5. Le será de aplicación lo dispuesto en la norma 1 del apartado A) de esta Orden.

#### EMPLEO, NOMBRE, APELLIDOS Y SITUACION, DESTINO Y OBSERVACIONES

Clase primera.—Otros destinos

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

*Ministerio del Aire*

Subteniente de la Guardia Civil don Pedro Jiménez Sánchez. 121.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Jefatura del Servicio de Transmisiones, Madrid.

*Ministerio de Educación y Ciencia*

Teniente Auxiliar de Infantería don Cecilio Ruiz Domínguez. Centro de Instrucción de Reclutas número 5.—Universidad. Córdoba.

Teniente Auxiliar de Artillería don Matías García Álvarez. Regimiento de Artillería de Campaña número 13.—Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid.

Teniente Auxiliar de Artillería don Julián Fraile Alonso. Regimiento de Artillería de Campaña número 13.—Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid.

Teniente de la Guardia Civil don Félix Fernández Modrón. Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Generalísimo.—Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid.

Subteniente de la Guardia Civil don Zenón Rubio Sánchez. 111.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid.

Teniente Auxiliar de Infantería don Julián Povedano Avila. Consejo Supremo de Justicia Militar.—Universidad Complutense, Madrid.

Teniente Auxiliar de Infantería don Nicasio Caro Balmaseda. Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» número 1. Universidad Complutense, Madrid.

Teniente Auxiliar de Artillería don Alfonso Rufs Chups. Regimiento Mixto de Artillería número 32.—Universidad Literaria, Valencia.

Teniente Auxiliar de Ingenieros don Bienvenido Bayo Torres. Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3.—Universidad Literaria, Valencia.

*Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa*

(Patronato de Protección Escolar)

Capitán de la Guardia Civil don Samuel Cristo Repilado. 222.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Cáceres.

Capitán de la Guardia Civil don Francisco Rojas Ontiveros. Intervención de Armas del 11.º Tercio de la Guardia Civil.—Granada.

Teniente Auxiliar de Infantería don Manuel Iglesias Feijoo. Cuartel General de Brigada de Infantería Motorizada número XXXI.—Pontevedra.

Capitán de la Guardia Civil don Luis Rastrojo Monroy. Disponible de la 2.ª Zona y efectos al 21.º Tercio de la Guardia Civil.—Sevilla.

Capitán de la Guardia Civil don Mariano Fenero Benede. P. M. del 49.º Tercio de la Guardia Civil.—Zaragoza.

*Ministerio de la Vivienda*

Instituto Nacional de la Vivienda

Capitán de la Guardia Civil don Andrés Vázquez Rodríguez. Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil.—Servicios Centrales, Madrid.

Teniente Auxiliar de Infantería don Reyes Hidalgo Morcillo. Batallón de Infantería Cabrerizas número 1.—Servicios Centrales, Madrid.

Teniente Auxiliar de Infantería don Manuel Chamorro Álvarez. Zona R. y M. número 54.—Servicios Provinciales, Huesca.

Teniente Auxiliar de Ingenieros don Virgilio Picado Chamorro. Regimiento Zapadores para C. E. Salamanca.—Servicios Provinciales, Salamanca.

Clase segunda.—Destinos del Estado, Provincia y Municipio

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

*Ayuntamientos*

Teniente Auxiliar de Infantería don Rogelio García Gervilla. Regimiento de Infantería Ultonia número 59.—Servicios de Intervención, Masnou (Barcelona).

*Mancomunidades Provinciales Interinsulares*

Capitán Auxiliar de Ingenieros don Cristóbal García Gómez. Jefatura Regional del Servicio de Automovilismo de Canarias.—Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

## Clase tercera.—Destinos del Estado, Provincia y Municipio

## Presidencia del Gobierno

## Administración Civil del Estado (A R 4-P. G.)

Teniente Auxiliar de Infantería don Francisco Molano Espino. Regimiento de Infantería Jaén número 25.—Ministerio de Hacienda. Barcelona.

Guardia primero de la Guardia Civil don Raimundo Sanz Esteban. 332.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de la Gobernación. Alicante.

Guardia primero de la Guardia Civil don Juan de Mata Quílez Pretel. 312.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de la Gobernación. Alicante.

Guardia primero de la Guardia Civil don Delfín Domínguez Rodríguez. 312.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Trabajo. Alicante.

Policia primero de la Policía Armada don Sebastián Campo Roldán. 9.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Almoradí (Alicante).

Policia primero de la Policía Armada don José López Molina. 3.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Callosa de Segura (Alicante).

Policia primero de la Policía Armada don Enrique López Sánchez. 3.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Crevillente (Alicante).

Guardia primero de la Guardia Civil don José García Seoano. 312.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. San Vicente del Raspeig (Alicante).

Guardia primero de la Guardia Civil don Ramón Méndez Acín. 122.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de la Gobernación. Avila.

Policia primero de la Policía Armada don Manuel Torres Hevilla. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Justicia. Barcelona.

Policia primero de la Policía Armada don Rafael Valle García. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Trabajo. Barcelona.

Policia primero de la Policía Armada don Antonio Cruz Corredoira. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.

Policia primero de la Policía Armada don Miguel Pérez Cuesta. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.

Policia primero de la Policía Armada don Francisco Delgado Rueda. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.

Guardia primero de la Guardia Civil don Antonio Villanueva Acebrón. 331.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Hospitalet (Barcelona).

Guardia primero de la Guardia Civil don Antonio Vázquez García. Plana Mayor, 21.º Tercio de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Barbate de Franco (Cádiz).

Guardia primero de la Guardia Civil don Daniel Ferreres Pla. 331.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Villarreal de los Infantes (Castellón).

Guardia primero de la Guardia Civil don José Rodríguez García. 331.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Benicarló (Castellón).

Guardia primero de la Guardia Civil don Modesto Rodríguez Fernández. 331.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Nules (Castellón).

Guardia primero de la Guardia Civil don Miguel González López. 331.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de la Gobernación. Vinaroz (Castellón).

Guardia primero de la Guardia Civil don Ramón Seijas Vilariño. 641.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Agricultura. La Coruña.

Policia primero de la Policía Armada don Antonio Varela Rodríguez. 8.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Noya (La Coruña).

Guardia primero de la Guardia Civil don Guillermo Ledo Prieto. 642.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Santiago de Compostela (La Coruña).

Guardia primero de la Guardia Civil don Andrés Bermúdez Peña. 641.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Santiago de Compostela (La Coruña).

Guardia primero de la Guardia Civil don Emilio Trigo Fernández. 641.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Santiago de Compostela (La Coruña).

Guardia primero de la Guardia Civil don José Fernández López. 642.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Santiago de Compostela (La Coruña).

Guardia primero de la Guardia Civil don Faustino González Juárez. 413.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de la Gobernación. Gerona.

Guardia primero de la Guardia Civil don Regino López Aranda. 413.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de la Gobernación. Gerona.

Guardia primero de la Guardia Civil don José Ruiz Guerrero. 413.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Industria. Gerona.

Guardia primero de la Guardia Civil don Ambrosio Valentín Molina. 413.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Agricultura. Gerona.

Policia primero de la Policía Armada don José Garcés Susín. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Información y Turismo. Gerona.

Guardia primero de la Guardia Civil don Lorenzo García Fernández. 413.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Palafrugell (Gerona).

Guardia primero de la Guardia Civil don Herminio Arnaiz Alonso. 413.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Hacienda. Port-Bou (Gerona).

Guardia primero de la Guardia Civil don Francisco Herrera Santana. 151.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de la Gobernación. Las Palmas de Gran Canaria.

Policia primero de la Policía Armada don Clemente Herranz Cuadrado. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Lérida.

Guardia primero de la Guardia Civil don José Soro Gomáriz. 422.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Lérida.

Guardia primero de la Guardia Civil don Rufino Martínez Yudego. 422.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Cervera (Lérida).

Guardia primero de la Guardia Civil don Manuel Domínguez Vega. 422.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Tárrega (Lérida).

Policia primero de la Policía Armada don Jesús Nieto Peral. 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Policia primero de la Policía Armada don Antonio Muñoz García. 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Policia primero de la Policía Armada don Víctor Herrero Castillo. 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Policia primero de la Policía Armada don Julio Martín Hernández. 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Policia primero de la Policía Armada don Antonio Vivar López-Ayllón. Batallón de Conductores de la Policía Armada Dto. Madrid.—Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Policia primero de la Policía Armada don Pablo Soriano Montserrat. Batallón de Conductores de la Policía Armada Dto. Madrid.—Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Policia primero de la Policía Armada don Miguel Valdearrama Moral. Batallón de Conductores de la Policía Armada Dto. Madrid.—Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don José Sánchez Martín. 111.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don José Martín Matas. 111.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Matías Pino Rodríguez. 111.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Manuel Benítez Huerto. 111.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Salvador Laserna Romero. 111.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Policia de la Policía Armada don Angel de Torres Bona. 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Julián Martín García. 111.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Arganda del Rey (Madrid).

Guardia primero de la Guardia Civil don Matías Carretero Viñaras. 132.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Getafe (Madrid).

Subteniente de la Guardia Civil don Francisco Balañas Miramontes. 632.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de la Gobernación. Orense.

Guardia primero de la Guardia Civil don Jesús López Frean. 651.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de la Gobernación. Oviedo.

Guardia primero de la Guardia Civil don Adolfo de Sande Nevado. 651.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de la Gobernación. Oviedo.

Guardia primero de la Guardia Civil don Simón Mena Ramos. P. M. 65.º Tercio de la Guardia Civil.—Ministerio de la Gobernación. Oviedo.

Subteniente de la Guardia Civil don José Ramos Nistal. 631.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de la Gobernación. Pontevedra.

Guardia primero de la Guardia Civil don César Vilariño Vilariño. 631.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de la Gobernación. Pontevedra.

Guardia primero de la Guardia Civil don José Conde Doniz. 631.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de la Gobernación. Pontevedra.

Policia primero de la Policía Armada don José Ramón Fernández Álvarez. 8.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de la Gobernación. Pontevedra.

Guardia primero de la Guardia Civil don Pedro Pérez Sanz. P. M. 63.º Tercio de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Vigo (Pontevedra).

Policía primero de la Policía Armada don Baltasar Pérez del Moral. 100 Bandera de la Policía Armada.—Ministerio de Obras Públicas. Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

Policía de la Policía Armada don Ernesto Gil Rojas. 100 Bandera de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

Guardia primero de la Guardia Civil don Faustino Sanz García. 121.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de la Gobernación. Segovia.

Guardia primero de la Guardia Civil don Mariano de la Flor Escribano. 121.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Segovia.

Guardia primero de la Guardia Civil don Gregorio Becerra Sánchez. P. M. 42.º Tercio de la Guardia Civil.—Ministerio de Justicia. Tarragona.

Guardia primero de la Guardia Civil don Juan Cano Gómez. P. M. del 42.º Tercio de la Guardia Civil.—Ministerio de la Gobernación. Tarragona.

Guardia primero de la Guardia Civil don Pablo Pinel Ladera. 141.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de la Gobernación. Toledo.

Guardia primero de la Guardia Civil don Basilio Delgado Heredia. 141.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de la Gobernación. Toledo.

Guardia primero de la Guardia Civil don Víctor Cristóbal Cristóbal. 141.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de la Gobernación. Toledo.

Guardia primero de la Guardia Civil don Julián Tejeda Rodríguez. 141.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Planificación del Desarrollo. Toledo.

Guardia primero de la Guardia Civil don Emilio Iglesias Vicente. 621.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Quintanar de la Orden (Toledo).

Guardia primero de la Guardia Civil don Domingo Belanche Belanche.—311.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Valencia.

Policía primero de la Policía Armada don Tomás Herranz Herranz. 3.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Valencia.

Policía primero de la Policía Armada don Julio Requena Cunquejo. 3.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Valencia.

Policía primero de la Policía Armada don Sixto Sanz Santamaría. 3.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Valencia.

Policía primero de la Policía Armada don Demetrio Collados Sancho. 3.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Valencia.

Policía primero de la Policía Armada don Miguel Cervera Barrado. 3.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Valencia.

Policía primero de la Policía Armada don José Ramón Viqueer. 3.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Valencia.

Guardia primero de la Guardia Civil don Antonio Alarcón Pícazo. 311.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Valencia.

Guardia primero de la Guardia Civil don Juan Fernández Gallego. 311.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Valencia.

Policía primero de la Policía Armada don Eusebio García Jiménez. 3.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Valencia.

Policía primero de la Policía Armada don Miguel Sánchez Vicente. 3.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Valencia.

Guardia primero de la Guardia Civil don Vicente Arago Sanmiguel. 311.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Valencia.

Policía primero de la Policía Armada don Urbano Soriano Gómez. 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Valencia.

Guardia primero de la Guardia Civil don Pablo Moyano Ripoll. 311.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Valencia.

Guardia primero de la Guardia Civil don Julián Martínez García. 311.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Valencia.

Guardia primero de la Guardia Civil don Benito Freiria Límia. 632.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Catarroja (Valencia).

Cabo primero de la Policía Armada don Enrique Cardesín Castro. 3.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Torrente (Valencia).

Guardia primero de la Guardia Civil don Lucas Martín Fagúndez. 651.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Benavente (Zamora).

Subteniente de la Guardia Civil don Marcos Hernández Jiménez. 431.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Zaragoza. Dcho. Pref. artículo 14, Ap. a), tercero.

Subteniente de la Guardia Civil don Nemesio Fernández Arta. P. M. del 43.º Tercio de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Zaragoza.

Guardia primero de la Guardia Civil don Domingo Domingo Trinidad. 431.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Carriena (Zaragoza).

Junta Permanente de Personal de Funcionarios Civiles de la Administración Militar, dependiente del Alto Estado Mayor

CUERPO GENERAL SUBALTERNO DE LA ADMINISTRACION MILITAR

#### Ministerio del Ejército

Guardia primero de la Guardia Civil don José Muñoz Fernández. P. M. del 64.º Tercio de la Guardia Civil.—La Coruña.

Guardia primero de la Guardia Civil don Mateo Sánchez Ramírez. 232.ª Comandancia de la Guardia Civil. Granada.

Policía primero de la Policía Armada don Marcelino López Pocostales. Inspección General de la Policía Armada.—Madrid.

Policía primero de la Policía Armada don Valero de Castro Serrano. Academia Especial de la Policía Armada.—Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Juan Hueso Lázcano. Agrupación de Destinos de la Guardia Civil.—Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Octavio Jareño Plaza. 431.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Madrid.

Policía de la Policía Armada don Mariano del Barrio Romera. 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Madrid.

Subteniente de la Guardia Civil don Bartolomé Gili Carrío. 313.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Palma de Mallorca (Balears).

Guardia primero de la Guardia Civil don Braulio Guijarro Mingorrans. 121.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Segovia.

Guardia primero de la Guardia Civil don Víctor Jiménez Gómez. 141.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Toledo.

Guardia primero de la Guardia Civil don Maximiliano Bascañana Cóllega. 311.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Valencia.

Guardia primero de la Guardia Civil don Mariano Garrido Muñoz. 431.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Zaragoza.

#### Ministerio de Marina

Guardia primero de la Guardia Civil don Clemente Villegas Durán. 111.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Carlos Aguayo Silva. 111.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Gabino Camello Sánchez. Agrupación de Destinos de la Guardia Civil.—Madrid.

Policía primero de la Policía Armada don Luis Jurado Lara. 100 Bandera de la Policía Armada.—Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

#### Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Correos y Telecomunicación (Escala de Servicio de Telecomunicación)

Guardia primero de la Guardia Civil don Rafael Bestard Batle. 313.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Palma de Mallorca (Balears).

#### Ayuntamientos

Guardia primero de la Guardia Civil don Antonio Raja Vaquero. 221.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia Municipal. Don Benito (Badajoz).

Guardia primero de la Guardia Civil don Francisco Macías Vecino. 222.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Cabo Municipal. Mérida (Badajoz).

Guardia primero de la Guardia Civil don Juan López Pujante. 321.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia Municipal. Hospital de Llobregat (Barcelona).

Policía de la Policía Armada don Angel Verdugo Palero. 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ordenanza. Mollet del Vallés (Barcelona).

Policía primero de la Policía Armada don Leonardo Sánchez García. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Conserje. San Justo Desvern (Barcelona).

Guardia primero de la Guardia Civil don Joaquín Prados Tobaruela. 232.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia Municipal. Rus (Jaén).

Guardia primero de la Guardia Civil don Felipe González Díez. 611.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia Municipal. La Pola de Gordón (León).

Policía primero de la Policía Armada don Avelino Abad Rodríguez. 9.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Chófer del Perque Móvil. Cartagena (Murcia).

Policía primero de la Policía Armada don Luciano Hermoso Rodríguez. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Cabo Municipal. Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

Policía de la Policía Armada don José Castaño Montero. 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Vigilante. Lagartera (Toledo).

Guardia primero de la Guardia Civil don Antonio Zafra Martín. 231.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Alguacil. Alfafar (Valencia).

Guardia primero de la Guardia Civil don Jerónimo Jiménez Sánchez. 311.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia Municipal. Masamagrell (Valencia).

Guardia primero de la Guardia Civil don Luis Moya García. 311.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia Municipal. Picasent (Valencia).

Guardia primero de la Guardia Civil don Reyes Espinosa González. 311.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia Municipal. Torrente (Valencia).

Guardia primero de la Guardia Civil don Enrique Julián Julián. 431.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia Municipal. Zaragoza.

Guardia primero de la Guardia Civil don Emeterio Lázaro Blas. 431.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia Municipal. Zaragoza.

Guardia primero de la Guardia Civil don Daniel Quijada García. 622.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia Municipal. Zaragoza.

Guardia primero de la Guardia Civil don Luis Becerra Pardeiro. 642.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil.—Guarda Rural Forestal. Vigo (Pontevedra).

#### Diputaciones Provinciales

Guardia primero de la Guardia Civil don Gervasio Domínguez Martín. 222.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil.—Portero u Ordenanza. Cáceres.

Guardia primero de la Guardia Civil don Agustín Calvo Escudero. 621.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil.—Portero u Ordenanza. Cáceres.

Guardia primero de la Guardia Civil don Jesús García Serrano. 113.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil.—Ordenanza. Cuenca.

#### Clase tercera.—Otros destinos

#### Ministerio de Educación y Ciencia

##### Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Cabo primero de la Guardia Civil don Pedro Rodríguez Rodríguez. 2.<sup>a</sup> Comandancia Móvil de la Guardia Civil.—Subalterno para el Instituto «López-Neyra» de Parasitología (ventanilla 9). Granada.

Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa (Patronato de Protección Escolar)

Subteniente de la Guardia don Miguel Rodríguez Prieto. Regimiento de la Guardia de S. E. el Generalísimo.—Subalterno Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Fermín Armenteros Rueda. P. M. 62.<sup>o</sup> Tercio de la Guardia Civil.—Subalterno. Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Manuel Castro Jiménez. Parque de Automovilismo de la Guardia Civil.—Subalterno. Madrid.

#### Ministerio de Obras Públicas

##### Canal de Isabel II

Policia primero de la Policía Armada don Francisco Marra Velasco. 1.<sup>a</sup> Circunscripción de la Policía Armada.—Subalterno. Madrid.

##### Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas

Policia primero de la Policía Armada don Alfredo Pardo Ainos. 1.<sup>a</sup> Circunscripción de la Policía Armada.—Subalterno. Madrid.

##### Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Guardia primero de la Guardia Civil don Sebastián Martínez Sáez. 312.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil.—Guardián de Locales y Materiales de la Junta del Puerto. Alicante.

Guardia primero de la Guardia Civil don Miguel García Hijardo. 252.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil.—Guardián de Locales para la Junta del Puerto. Melilla.

Guardia primero de la Guardia Civil don Miguel de Mingo Andrés. 431.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil.—Ordenanza para la Junta del Puerto. Tarragona.

#### Ministerio de Justicia

##### Consejo Superior de Protección de Menores

Subteniente de la Policía Armada don Cesáreo Bardaji Pardo. 4.<sup>a</sup> Circunscripción de la Policía Armada.—Subalterno de Oficinas (Ordenanza) para la Junta Provincial. Lérida.

##### Patronato de Protección a la Mujer

Cabo primero de la Guardia Civil don Matías Risco Cano. 142.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil.—Ordenanza para la Junta Provincial. Ciudad Real.

Guardia primero de la Guardia Civil don Antonio Otero Suárez. 651.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil.—Ordenanza para la Junta Provincial. Oviedo.

#### Ministerio de la Vivienda

##### Instituto Nacional de la Vivienda

Policia primero de la Policía Armada don Alejandro García Gómez. 1.<sup>a</sup> Circunscripción de la Policía Armada.—Escala Subalterna para los Servicios Centrales. Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Manuel Vázquez Casal. Parque de Automovilismo de la Guardia Civil.—Escala Subalterna para los Servicios Centrales. Madrid.

Policia primero de la Policía Armada don Florentino Canete Sillero. Academia Especial de la Policía Armada.—Escala Subalterna para los Servicios Centrales. Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Luis Sánchez Martín. Agrupación de Destinos de Dirección de la Guardia Civil.—Escala Subalterna para los Servicios Centrales. Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Luis de Pedro de Mingo. 131.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil.—Escala Subalterna para los Servicios Centrales. Madrid.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1975.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**24710** RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila al Secretario de Justicia Municipal don Luis Varela Ramos.

Con esta fecha se declara jubilado, con efectos del día 16 del próximo mes de noviembre, en que cumple la edad reglamentaria, a don Luis Varela Ramos, Secretario de Juzgado Comarcal, con destino en el de Ribeira (La Coruña).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1975.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

**24711** ORDEN de 7 de noviembre de 1975 por la que continúa en la Escala de Complemento Honoraria de Ferrocarriles el personal perteneciente a Empresas ferroviarias que se mencionan.

Habiendo padecido error material en la redacción de la Orden de 27 de octubre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 265, «Diario Oficial» número 252), por la que causaba baja en la Escala de Complemento Honoraria de Ferrocarriles el Sargento de dicha Escala don Ataulfo Fernández Vallina, se entenderá rectificadas en el sentido de dejar anulada la citada baja.

Madrid, 7 de noviembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**24712** RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del Policía supernumerario del Cuerpo de Policía Armada don Manuel Caamaño Sánchez.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 30 de septiembre de 1975, en que ha cumplido la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del Policía supernumerario del Cuerpo de Policía Armada don Manuel Caamaño Sánchez, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 3 de noviembre de 1975.—El Director general, Francisco Dueñas Gavilán.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.